

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019)**

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2023.

La suscrita Abogada Comisionada de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, Oficina de Control Disciplinario – AD HOC, notifica por anotación en Estado Electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, el siguiente proceso disciplinario:

Proceso	Informante/ Quejoso	Investigado (s)	Fecha Auto	Decisión	Folio (s)
2022-108	Jefe en propiedad de la Oficina de Control Disciplinario	Ana María Corredor Yunis	No. 081 del 3 de febrero de 2023	Auto que dispone el cierre de investigación y ordena correr traslado para presentar alegatos precalificatorios.	82-85

Se deja constancia que el anterior Estado permaneció fijado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad por el término de un (1) día, a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.), hoy 27 de marzo de 2023. Siendo desfijado a las 4:30 p.m.



Abogada Comisionada – Subsecretaría de Gestión Corporativa, Oficina de Control Disciplinario – AD HOC
Secretaría Distrital de Movilidad